ción de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
ANDREI TALMACI	EL BOSQUE, Bº LA RAÑADA 10C, P01-A	16/08/2009
YENIFER FELIPA MARQUINA	EL BOSQUE, Bº LA RAÑADA 14, 6B, P02-B	24/07/2009
EDIVIA CHAMORRO	EL BOSQUE, Bº LA RAÑADA 14, 6B, P02-B	24/07/2009
IHOR SELEDETS	PUENTE AGÜERO, Bº EL MONTARRÓN 2	12/07/2009

Entrambasaguas, 4 de junio de 2009.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
09/9531

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia de instalación de nave destinada a cría de caracoles, en parcela número 200 del polígono 8 de Setién.

Por don José Manuel Gómez Rebolledo, con documento nacional de identidad 15330980-P, se solicita licencia de actividad para instalación de nave destinada a la cría de caracoles, en parcela número 200 del polígono 8 de Setién (Marina de Cudeyo).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 8 de junio de 2009.–El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.
09/9176

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la adjudicación de plazas de aparcamiento para residentes en el Área de Influencia del Aparcamiento Subterráneo de la plaza del Ayuntamiento y aprobación del modelo de instancia.

El Ayuntamiento de Santander pretende realizar la adjudicación de las plazas de residentes correspondientes al Área de Influencia del Aparcamiento Subterráneo de la plaza del Ayuntamiento, de conformidad con el Área de Influencia aprobada definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de enero de 2009. Por ello, a propuesta del concejal-delegado de Protección Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobación del modelo de instancia, que se adjunta como Anexo a este acuerdo.

Segundo.- Número de plazas a adjudicar: 136, de las cuales el 2%, esto es 3, se reservan para las personas físicas que tengan la condición de residentes en el Área de Influencia del aparcamiento, con minusvalía o movilidad reducida en el aparato locomotor, o con minusválidos o personas con movilidad reducida en el aparato locomotor a su cargo, en los términos establecidos en el artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander.

Tercero.- Precio de cada plaza: De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión, el precio de cesión de las plazas en régimen de cesión de uso será de veinte mil euros (20.000 euros) más el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo la empresa titular de la concesión Aparcamiento Plaza del Ayuntamiento S. L.

Cuarto.- Plazo del régimen de cesión de uso para residentes: De acuerdo con el artículo 6.5 de la Ordenanza, la firma del contrato por el adjudicatario dará derecho a éste a permanecer en el uso de su plaza hasta que finalice el plazo de concesión del aparcamiento. Dicho plazo finaliza a los 50 años contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, que se produjo el 7 de julio de 2005.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: El plazo para la presentación de las solicitudes es de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de Cantabria. La presentación de las solicitudes podrá realizarse en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como en la oficina abierta al efecto en la planta baja de la Casa Consistorial, en plaza del Ayuntamiento s/n.

Sexto.- Procedimiento para la adjudicación de las plazas: Será el establecido en el artículo 5 de la Ordenanza.

Séptimo.- Forma de asignación de las plazas a los residentes que hayan obtenido plaza: Mediante sorteo, en los términos previstos en la Ordenanza.

Octavo.- Ordenar la publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de Cantabria y en la prensa local, a efectos de publicidad.

Santander, 22 de junio de 2009.–El concejal delegado de Protección Ciudadana, Eduardo Arasti Barca.

ANEXO: Modelo de Instancia

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

NOMBRE Y APELLIDOS	**D.N.I.**
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**
TELEFONO	**LUGAR DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio)**

SOLICITUD PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL USO DE UNA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS APARCAMIENTO SUBTERRÁNEOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, Y EN LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

Documentación a aportar :

RESIDENTES CON DOMICILIO HABITUAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.

□ **Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene su domicilio habitual dentro del Área de Influencia, con una antigüedad no inferior a un año.** Este certificado puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro □

□ **Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante.**